



Naucalpan de Juárez, Estado de México a 18 de noviembre de 2020

VISTA, la solicitud de acceso a la información pública a través del portal electrónico SAIMEX con número de folio **00871/NAUCALPA/IP/2020**, misma que se recibió el día diecisiete de noviembre de dos mil veinte, requiriéndose lo siguiente: "...Solicito una relación en formato abierto (.xlsx o .csv) de todas las erogaciones realizadas para atender la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres. Pido que la información entregada corresponda al periodo comprendido desde que exista registro de estos gastos hasta la fecha de recepción de esta solicitud. Asimismo, solicito la copia de la versión pública en formato digital de todos los documentos (facturas, contratos, tickets, órdenes de compra u otro) que comprueben estas erogaciones."...(sic)

ACUERDO

Respecto al contenido y del análisis de la solicitud de información pública, me permito comentarle que, de acuerdo con la información solicitada, este Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez no es la autoridad competente para hacer la entrega de la información por Usted solicitada, sugiriéndole para tales efectos dirigirse a la **COMISIÓN ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL ESTADO DE MÉXICO**, dependiente de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos del Estado de México, que es la Institución encargada de atender el asunto por Usted requerido.

Lo anterior es así, toda vez que de las facultades, competencias o funciones de este Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez no se advierte que este Sujeto Obligado genere, obtenga, adquiera, transforme, administre o posea la documentación que requiere.

Ahora bien, cuando las Unidades de Transparencia determinen la notoria incompetencia por parte de los sujetos obligados, dentro del ámbito de aplicación, para atender la solicitud de acceso a la información, deberán comunicarlo al solicitante, dentro de los tres días hábiles posteriores a la recepción de la solicitud, y en su caso, orientar al solicitante sobre el o los sujetos obligados competentes.

NOTIFIQUESE AL SOLICITANTE.

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL C. LEONARDO SALCEDO MALVÁEZ, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ.